Municipalidad de Encarnación
RUC Nº 80.000.004 - 8

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil trece; entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** domiciliada en PADRE KREUSSER Y MCAL ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **INTENDENTA MUNICIPAL INTERINA LIC. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA, Y REFRENDADO POR LA SECRETARIA GRAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO** denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **SEÑOR JUAN ALBERTO RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Nº 820.071, domiciliado en la Calle Pitiantuta esquina Concordia y Amistad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 06/2013 "PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE", aprobado por Resolución del Ejecutivo Municipal Nº 2.318/2013 y por Resolución de la Junta Municipal Nº 680/2013.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ASESORIA JURIDICA

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto Municipal – Ordenanza FONACIDE.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 06/2013 "PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE".**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde LA FIRMA HASTA 150 DIAS POSTERIORES.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 8 - COLEGIO NACIONAL DON AUGUSTO ROA BASTOS – ITAPASO

CONSTRUCCION DE AULA CON GALERIA

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Preparación de la obra				
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	183	5,390	986,370
	b- Desmonte	M3	91	30,800	2,802,800
	c- Replanteo	M2	183	3,500	640,500
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	33.4	361,200	12,064,080
3	Estructura de H° A° :				0
	a- Vigas y dado de H° A°	M3	3.14	1,750,000	5,495,000
	b- Encadenados de H° A°	M3	6.12	1,750,000	10,710,000
	c- Losa de H° A°	M3	0.45	1,820,000	819,000
4	Muros de nivelación :				0
	a- De 0,30cm.	M2	19.55	140,000	2,737,000
	b- De 0.45cm	M2	7.5	224,000	1,680,000
5	Muro de Contension de 0,30m	M2	23.1	133,000	3,072,300
6	Aislación asfaltica :				0
	a- De paredes	M2	17.4	16,100	280,140
7	Muros de elevación :				0
	a- De 0,30 visto a una cara de ladrillos	M2	100.3	140,000	14,042,000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ASESORIA JURIDICA

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

	comunes				
	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	136	84,000	11,424,000
	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	36	17,500	630,000
8	Pilares :				0
	a- De 0,45 x 0,45 de lad. Comun visto para galeria	ML	17.6	105,000	1,848,000
9	Techo :				0
	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	259	266,000	68,894,000
	b- Viga de madera 4x8" y planchuela en galeria	GL.	1	3,500,000	3,500,000
10	Revoques :				0
	a- De paredes interior a dos capa	M2	286.45	25,200	7,218,540
	b- De viga cumbrera de Hº Aº	M2	28.4	25,200	715,680
11	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	185.76	28,000	5,201,280
12	Piso				0
	a) De baldosa calcarea	M2	185.76	77,000	14,303,520
	b) De Hormigon Armado	M3	0.9	1,750,000	1,575,000
13	Zocalo calcareo	ML	102	26,600	2,713,200
14	Aberturas de madera :				0
	a- Contramarco de madera	ML	32.4	9,800	317,520
	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10 (incluye marco y herraje)	UN.	3	1,750,000	5,250,000
15	Aberturas metálicas :				0
	a- Ventanas tipo balancines	M2	20.52	344,400	7,067,088
16	Alfeizar de ventanas :				0
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	15	16,100	241,500
17	Pinturas :				0
	a- De paredes al latex	M2	286.45	12,600	3,609,270
	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	31.9	16,800	535,920
	c- De viga cumbrera a la cal	M2	28.4	8,840	251,056
	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20.52	26,600	545,832
	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	285.9	16,800	4,803,120

JR CONSTRUCTORA

	f- De maderamen y machimbre con barniz	M2	259	16,800	4,351,200
	g- De abertura de madera con barniz	M2	16.5	21,000	346,500
18	Vidrios dobles	M2	20.52	140,000	2,872,800
19	Desague Pluvial				0
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms (incluye aula existente)	ML	66.6	35,000	2,331,000
20	Instalación eléctrica				0
	a-Puntos y tomas	UN.	21	95,200	1,999,200
	b-Circuito Ventilador de techo	UN.	6	95,200	571,200
	c-Conexion al Tablero seccional	UN.	3	350,000	1,050,000
	d-Provision y colocacion de ventilador de techo	UN.	6	350,000	2,100,000
	e-Provision y coloc. de artef. Tipo florecente 3 x 40	UN.	12	119,000	1,428,000
	f-Provision y coloc. de artef. Tipo florecente 1 x 40	UN.	6	49,000	294,000
	g-Provision y coloc. de Ventilador de techo de 56"	UN.	6	70,000	420,000
21	Mobiliarios :				0
	a- Pizarrones	UN.	3	1,890,000	5,670,000
22	Limpieza final	GL.	3	700,000	2,100,000
TOTAL GENERAL					221,507,616

Monto Total del Contrato conforme al Lote adjudicado Gs. 221.507.616 (doscientos veintiún millones quinientos siete mil seiscientos dieciséis guaraníes).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción de las Obras: El período de tiempo que demandarán las construcciones de Aulas y Sanitarios con Galería, y Reparaciones, es de **120** días a partir del acta de inicio de obras.

Ubicación de las obras

LOTE Nº 8 "COLEGIO NACIONAL DON AUGUSTO ROA BASTOS": ubicada en Barrio Ita Paso – Santo Domingo.

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

Para la presente contratación por lo menos el 70 % (setenta por ciento) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del Decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/2003. En caso de ser adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear con la Ejecución del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 120 DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor *50 DIAS*
- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: *50 DIAS*

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de *40%* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***5 DÍAS HABILES*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la UOC 2DO PISO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.*

GARANTIA DE ANTICIPO*: EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO.*

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

LA MULTA SERA DEL 0.05 % por ciento por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

JR CONSTRUCTORA
Representante Legal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-

ABG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

LIC. ELIDA BARTONCHELO A.
Intendenta Municipal Interina

SR. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ
Contratista
JR CONSTRUCTORA
Representante Legal